



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.519 / 2014.-

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 597 de fecha 25 de Julio de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 306/2014, de fecha 21 de Julio de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.
- Certificado de Acuerdo N° 138 de 2014, Sesión Ordinaria N° 20 del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL a nombre de Víctor Manuel Peña Peña, con domicilio en José María Mercado N° 328, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	VICTOR MANUEL PEÑA PEÑA.
Rut N°	██████████
Giro	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
Rol N°	40.016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-